

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**14583** *Resolución de 3 de junio de 2011, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Andrés Seco Meneses.*

Vista la Resolución n.º 484/2011, de 24 de marzo («BOE» de 11 de abril), por la que se convocan a concurso de acceso diecisiete plazas de los cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de provisión de plaza elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso de la plaza de Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal», código 4211, adscrita al Departamento de Proyectos e Ingeniería Rural, de 26 de mayo de 2011 y presentada por el interesado la documentación a que se refiere la base décima de la convocatoria.

Por todo lo que antecede, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artículo 40 de los Estatutos, he resuelto:

Primero.

Nombrar a don Andrés Seco Meneses Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el área de conocimiento «Ingeniería Agroforestal», Código 4211, adscrita al Departamento de Proyectos e Ingeniería Rural.

Segundo.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Tercero.

La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 3 de junio de 2011.–El Rector, Julio Lafuente López.